



LANTEJUELA

D. Juan Lora Martin, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela.

Por Acuerdo del Pleno con fecha 7 de agosto de 2024, se tomó en consideración y se aprobó inicialmente la Memoria justificativa del establecimiento del Servicio Público de Tanatorio Municipal, sometién dose a información pública por plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (Dirección: <https://https://sede.lantejuela.org>) y en su Portal de la Transparencia (Dirección: <http://http://transparencia.lantejuela.org>).

Se establece la forma de gestión Indirecta mediante Concesión de Servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin.

Código Seguro De Verificación	NQhTMqB6MH/gaCVrzsmoHw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin		Firmado	08/08/2024 11:39:10
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NQhTMqB6MH/gaCVrzsmoHw==			

